

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villaharta

Núm. 308/2013

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y adoptado por la Corporación en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2012, acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2013, ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, durante el plazo de exposición pública, haciéndose público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013 ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Euros
1 Impuestos Directos	166.790,00
2 Impuestos Indirectos	20.000,00
3 Tasas y otros ingresos	140.110,00
4 Transferencias Corrientes	494.160,00
5 Ingresos Patrimoniales	13.610,00
6 Enajenación de Inversiones reales	5.330,00
7 Transferencias de Capital	156.600,00
8 Activos financieros	7.300,00
9 Pasivos financieros	0,00
Total del Presupuesto de Ingresos	1.003.900,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Euros
1 Gastos de personal	308.110,00
2 Gastos bienes corrientes y servicios	390.020,00

3 Gastos financieros	12.240,00
4 Transferencias Corrientes	43.900,00
6 Inversiones reales	204.800,00
7 Transferencias de capital	15.010,00
8 Activos financieros	7.300,00
9 Pasivos financieros	22.520,00
Total del Presupuesto de Gastos	1.003.900,00

II) LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO de esta Corporación, que fue aprobada junto con el Presupuesto General para 2013, es la siguiente:

A) Personal Funcionario:

Cuerpo; Escala-Subescala-Clase; Denominación; Grupo; Nivel; Número.

* Con habilitación de carácter nacional; Secretaría- Intervención; Secretario-Interventor; A1/A2; 29/26; 1 Propiedad.

* Administración General; Administrativo; C; 22; 1 Propiedad.

* Administración Especial; Servicios Especiales; Auxiliar de Policía Local; E; 14; 1 Propiedad.

B) Personal Laboral de duración determinada

Nº Puestos	Denominación	Meses
1	Monitor Deportivo	12
1	Auxiliar Cultura y Biblioteca	12
1	Arquitecto Técnico Tiempo Parcial	12
1	Monitor Guadalinfo	12
1	Técnico Salvamento (Socorrista Piscina)	2

Contra el actual Presupuesto definitivamente aprobado, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo previsto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villaharta, a 15 de enero de 2013.- El Alcalde, Fdo. Alfonso Expósito Galán.